



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, 11 de julio de 2025

Oficio Nro. 463

Señores

ME CONOCES

Comunicaciones

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Email: meconoces@icbf.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de publicación NNA
Proceso: Restablecimiento de derechos
Adolescente: Julián Alberto Barragán López
Radicado: 2025-00374-01

Cordial saludo,

Le comunico que, en el proceso de la referencia, se dispuso oficiarle y solicitar la publicación y citación de los padres y parientes del adolescente **Julián Alberto Barragán López**, en el Programa “**Me Conoces**”. Se adjunta citación.

Agradecemos su deferencia para que dicha publicación se realice a la mayor brevedad, considerando el perentorio término de que dispone el Juzgado para resolver la situación jurídica de este adolescente, cuya audiencia de fallo está programada para el 12 de agosto próximo.

Para mayor agilidad, agradecemos enviar la constancia de la publicación al Email: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JOHANN ZAMIR CÓRDOBA FIGUEROA

Secretario



“ME CONOCES”

CIUDAD: Medellín.

DESPACHO: Juzgado Catorce de Familia de Oralidad.

DIRECCIÓN: Carrera 52 # 42-73, Edificio “José Felix de Restrepo”,
Piso 3º, Oficina 314, Teléfono 604-232-85-25 Ext. 2514,
Medellín

ADOLESCENTE: Julián Alberto Barragán López

EDAD: 12 años y 3 meses.

FECHA DE NACIMIENTO: 19 de abril de 2013.

MADRE: Evis Ester López Villarreal
CC 1'040.514.772

PADRE: José Alberto Barragán López
CC. 1'001.533.431

JUEZ: Pastora Emilia Holguín Marín



EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CITA Y EMPLAZA

A la señora **EVIS ESTER LÓPEZ VILLARREAL**, al señor **JOSÉ ALBERTO BARRAGÁN LÓPEZ Y A LOS PARIENTES hasta el sexto grado de consanguinidad**, del adolescente **Julián Alberto Barragán López**, para que en el término de cinco (5) días hábiles, se presenten en el Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de Medellín, ubicado en la carrera 52 # 42-73, oficina 314, teléfono 604-232-85-25, Ext. 2514, Edificio José Félix de Restrepo de Medellín, con el fin de notificarles el Auto del 28 de junio de 2021, expedido por la Defensoría de Familia del Centro Zonal Noroccidental de Medellín, mediante el cual se dio apertura al proceso de restablecimiento de derechos y del Auto Nro. 989 del 02 de julio de 2025, con el cual este Despacho avocó el conocimiento de este proceso, radicado **2025-00374-01**.

De no asistir en este término se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 18 de julio de 2025
Desfijar el: 25 de julio de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil